



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1900
San Andrés Isla,

Señor
MANUEL VICENTE TATIS
Ciudad

Asunto: Notificación por aviso.

Cordial saludo,

GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS
Origen-SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Destino-MANUEL VICENTE TATIS
COMUNICACIÓN OFICIAL - ENVIADA
NOTIFICACIÓN
Radicado- 6124 06/12/2018 03:10 pm
Folios- 2 Anexos- 0
Puede hacer seguimiento a su trámite en:
www.sanandres.gov.co/mitramite

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, la Secretaría Planeación realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Sta. Catalina	
NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Acto Administrativo que se notifica:	Oficio No. 5419 de 2018
Fecha del Acto Administrativo:	07 de noviembre de 2018
Autoridad que lo Expidió:	Secretaría Planeación
Recurso (s) que procede (n):	Reposición / Apelación
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s):	Secretaría de Planeación
Plazo (s) para interponerlo (s):	10 días siguientes a la Notificación por Aviso
ADVERTENCIA: <u>Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino</u>	

Para los fines pertinentes, este aviso se remite con copia íntegra del acto administrativo y de acuerdo al Art. 69 del CPACA, se entenderá surtida la notificación del mismo finalizado el día siguiente a la recepción del presente.

Cordialmente,


CLAUDIA CIFUENTES ROBLES
Secretaria de Planeación

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8) 5130801 Telefax 5123466
Página Web: sanandres.gov.co
San Andrés, Isla, Colombia



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

1900
San Andrés Isla,

Señor
MANUEL VICENTE TATIS
Barrio: Guinea Hen
San Andrés Islas

Ref. Requerimiento de valla informativa.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente le comunicamos que el día 10 de octubre de 2018, en horario de 10:34 a.m., se realizó inspección ocular por parte del personal adscrito a esta entidad, la cual se consignó en el acta N° 144, donde se pudo evidenciar que en el sector de Guinea Hen, en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria N° 450-531, se lleva a cabo construcción en la modalidad de ampliación, concedida mediante licencia N° 7201 del 04 de Septiembre de 2018, sin embargo se observó el no cumplimiento del artículo SEXTO de la parte resolutive, el cual reza así:

(...)

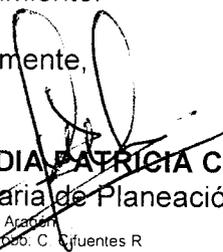
ARTICULO 2.2.6.1.4.9 Identificación de las obras. El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos:

(...)

La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra."

Por lo anterior se le concede tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de este oficio, para que dé cabal cumplimiento a lo establecido en la licencias, sin embargo si al recibo de este comunicado ha realizado la instalación de la valla haga caso omiso a este requerimiento.

Atentamente,


CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES
Secretaría de Planeación

Proyecto: A. Aracón
Revisó y aprobó: C. Cifuentes R

Cra. 1ª. Av. Francisco Newball, Edificio CORAL PALACE
PBX (8)5130801 Telefax 5123466
Página Web: www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia